



PROGRAMA DE CURSO
FÍSICA

Validación Programa

Enviado por: Mauricio David Cerda Villablanca	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 20-07-2023 08:49:50
Validado por: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	Cargo: Asesor de Pregrado	Fecha validación: 25-07-2023 14:25:15

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10009	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Mauricio David Cerda Villablanca	Profesor Encargado (1,2)
Mariana Victoria Casas Atala	Profesor Coordinador (1,2)
Mauricio David Cerda Villablanca	Coordinador General (1,2)



Propósito Formativo

Este curso pretende que el estudiante de primer año comprenda los conceptos generales de mecánica, fluidos y electricidad, que conforman una base para el aprendizaje de la profesión. Además busca que los estudiantes se familiaricen con algunos aspectos del método científico, tales como planteamiento de hipótesis, observación de experimentos controlados e interpretación de los resultados. Además, habilita para que en cursos superiores aplique los principios físicos para fundamentar las técnicas y procedimientos que realiza, y distinga el funcionamiento normal o alterado de los equipos que utiliza, de acuerdo a los principios físicos que lo sustentan.

Competencia

Dominio: MED - Dominio Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia: MEDCI 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: MEDCI.SC 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Competencia: MEDCI 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: MEDCI.SC 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

SubCompetencia: MEDCI.SC 3.2

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio: TM - Dominio Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: TMGT 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo Médico con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: TMGT.SC 1.1

Explicando los contextos y procesos donde se desenvuelve el TM



Competencia
SubCompetencia: TMGT.SC 1.2
Identificando las dimensiones sociales y profesionales inherentes al quehacer del TM durante su ejercicio profesional
SubCompetencia: TMGT.SC 1.4
Respetando y valorando las posiciones divergentes dentro del equipo.
Competencia:TMGT 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social para interactuar de manera pertinente a la situación y para recolectar la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional
SubCompetencia: TMGT.SC 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
Dominio:TM - Dominio Tecnología en Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:TMTB 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico
SubCompetencia: TMTB.SC 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
Competencia:TMTB 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: TMTB.SC 3.1
Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.



Resultados de aprendizaje
RA1. Selecciona y aplica los modelos cinemáticos apropiados para describir el movimiento de un cuerpo en distintos tipos de lenguaje (matemático formal, gráficos, esquemas, otros), para predecir el comportamiento de un cuerpo y/o los resultados del movimiento.
RA2. Identifica y calcula las fuerzas que actúan sobre un cuerpo realizando diagramas de cuerpo libre, describe sus características y determina la cantidad de trabajo realizado por ellas. Calcula los cambios de energía asociados a una situación dada, mediante un desarrollo matemático formal y de gráficos, para predecir el comportamiento de un cuerpo y/o los resultados y consecuencias del movimiento.
RA3. Analiza la influencia de cuerpos cargados eléctricamente sobre otros aplicando la teoría eléctrica en situaciones sencillas. Evalúa y predice el comportamiento de circuitos eléctricos simples, para permitir el futuro modelamiento de los fenómenos ligados a la excitabilidad celular.
RA4. Aplica el concepto de presión de los fluidos en problemas simples y en la comprensión del principio de funcionamiento de instrumentos de medición de presión. Entiende la fuerza de flotación como una consecuencia de la presión de un fluido. Distingue entre fluidos viscosos y uno ideal, y usa estos conceptos para describir el comportamiento de modelos simples de circulación en tuberías. Aplica estos conceptos a fluidos biológicos como la sangre.
RA5. Realiza experimentos simples guiados, analiza los datos experimentales obtenidos y los presenta en la forma más adecuada. Propone modelos e hipótesis para explicar la situación experimental analizada. Identifica fuentes de error en sus medidas y el grado de impacto en la validez de sus conclusiones. Discrimina la validez de un modelo teórico a la situación experimental analizada.

Unidades	
Unidad 1: Mecánica	
Encargado: Mariana Victoria Casas Atala	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe, plantea y resuelve problemas de movimiento en el plano usando vectores, el sistema internacional de unidades y especificando el sistema de referencia.	Asistir a clases y seminarios y participar activamente en ellos.
Utiliza funciones matemáticas para describir formalmente un movimiento en el tiempo y el espacio.	Resolver problemas de las guías de trabajo, exponer sus soluciones, realizar y corregir controles y aclarar sus dudas en los seminarios o en el foro de cursos.
Interpreta y genera gráficos de posición contra tiempo, rapidez contra tiempo y aceleración contra tiempo.	Realizar actividades prácticas indicadas en la guía de trabajo.
Describe y calcula la velocidad mediante la derivada de la función posición en el tiempo.	Realizar certamen individualmente.



Unidades	
<p>Identifica vectorialmente las fuerzas que actúan sobre un cuerpo para describir, plantear y resolver problemas de movimiento en el plano.</p> <p>Determina el estado de equilibrio de un objeto usando las leyes de Newton.</p> <p>Describe y calcula el trabajo mecánico realizado con fuerzas constantes y no constantes, mediante ecuaciones y gráficos.</p> <p>Distingue fuerzas conservativas de no conservativas.</p> <p>Asocia los distintos tipos de energía potencial (gravitatoria, elástica, eléctrica) y los utiliza en cálculos de conservación de la energía en modelos simples.</p> <p>Aplica el concepto de energía cinética en cálculo de conservación de la energía y del trabajo mecánico neto para resolver problemas simples, identificando e indicando la validez de los supuestos implicados en cada caso.</p>	
Unidad 2:Electricidad y Fluidos	
Encargado: Mariana Victoria Casas Atala	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Aplica los conceptos de carga eléctrica y campo eléctrico para resolver problemas de fuerzas en distribuciones sencillas de cargas.</p> <p>Explica el concepto de potencial eléctrico y aplica la ley de conservación de la energía para calcular trabajo y cambios de potenciales eléctricos en distribuciones sencillas de carga eléctrica.</p> <p>Relaciona el concepto de potencial y campo eléctrico.</p> <p>Explica la corriente eléctrica usando los modelos de transporte de carga en metales y en soluciones, y explica los conceptos de conductancia y resistencia.</p>	<p>Asistir a clases y seminarios y participar activamente en ellos.</p> <p>Resolver problemas de las guías de trabajo, exponer sus soluciones, realizar y corregir controles y aclarar sus dudas en los seminarios o en el foro de cursos.</p> <p>Realizar actividades prácticas indicadas en la guía de trabajo.</p> <p>Realizar certamen individualmente.</p>



Unidades

Aplica la ley de Ohm a la descripción y cálculo de circuitos simples, utilizando los principios de conservación (leyes de Kirchhoff).

Describe los condensadores y los explica mediante funciones de carga, corriente y potencial en el tiempo, durante los procesos de carga y descarga de un condensador.

Calcula y grafica potenciales, corriente y carga en la carga o descarga de un condensador

Predice el comportamiento de fluidos estáticos y de objetos inmersos en fluidos, aplicando los conceptos de presión, densidad y flotación.

Distingue entre fluidos viscosos e ideales.

Aplica estos conceptos al flujo de fluidos biológicos como la sangre.

Resuelve problemas de modelos elementales de flujo usando la ley de Poiseuille.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluaciones ponderadas unidad 2	Unidad 2	50.00 %	
Evaluaciones ponderadas unidad 1	Unidad 1	50.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Sears y Zemansky , 2009 , Sears-Zemansky. Física universitaria volumen 1 , 12 , PEARSON EDUCACIÓN , Español

- Raymond A. Serway; John W. Jewett , 2008 , Física para ciencias e ingeniería. Volumen 1 , 7 , CENGAGE Learning , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/928>

- Raymond A. Serway; John W. Jewett, Jr. , 2015 , Física para ciencias e ingeniería - volumen 2 , 9 , CENGAGE Learning , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/2273>

Bibliografía Complementaria

- HUGH D. YOUNG, ROGER A. FREEDMAN , 2009 , Sears y Zemansky. Física universitaria volumen 2. Decimosegunda edición , 12 , PEARSON EDUCACIÓN , Español



Plan de Mejoras

Se revisará la guía de trabajo del curso según observaciones 2022.

Al inicio de cada seminario se dará retroalimentación del control anterior.

Se implementará un horario de consultas semanal.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La asistencia a certámenes, seminarios y trabajos prácticos es obligatoria.

Se pueden recuperar, mediante interrogación oral o escrita (a definir por el profesor encargado del curso), las evaluaciones justificadas formalmente con certificado médico.

La nota final N.F. se calcula como:

$(\text{Unidad 1} + \text{Unidad 2}) / 2$

La N.F. de aprobación debe ser mayor o igual a 3.95 y cada nota de unidad debe mayor o igual a 3.95.

Si tiene una nota inferior a 3.95 en a lo más una (1) unidad, podrá rendir una evaluación recuperativa de ese contenido. La evaluación recuperativa reemplaza la nota original, independiente de la nota original de la unidad, y debe ser mayor o igual a 3.95, en caso contrario reprobará el curso. Si tiene 2 unidades con nota inferior a 3.95 reprobará el curso con una N.F. igual a la nota de la unidad de menor nota.

La nota de cada unidad se calcula como

40% actividades (prácticos, seminario), 60% certamen

Nota seminario = 20% presentaciones en grupos, 80% control. Cada nota de practico equivale a 2 seminarios.

Al inicio del curso se especificaran los criterios de evaluación de presentaciones y prácticos. En particular: las presentaciones son obligatorias, y no realizarlas tiene descuento en la nota, los prácticos incluyen una evaluación de pares.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso de inasistencias debidamente justificadas (Certificado Médico) se realizará la evaluación recuperativa correspondiente al termino del semestre. Dicha evaluación será oral ante una comisión o eventualmente escrita, a definir por el profesor encargado del curso.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.